



13 de diciembre de 2024
MH-DGPN-DG-OF-0562-2024

Señor
Orlando Aguirre Gómez
Presidente
Corte Suprema de Justicia

Asunto: No ejecución de subpartidas de gasto incluidas durante el trámite del Presupuesto Ordinario de 2025 mediante las mociones 53, 55 y 81.

Estimado señor:

Reciba cordial saludo. Hago de su conocimiento que esta Dirección General recibió, del Despacho del Ministro de Hacienda, el oficio MH-DM-OF-1740-2024 de 05 de diciembre de 2024, el cual para su representada tiene un efecto sobre el proceso de elaboración de la programación financiera del 2025, ya que se ha de tomar en cuenta las consideraciones que seguidamente se citan textualmente:

- *A este momento para el ejercicio económico de 2025 no es previsible que el Gobierno pueda obtener más y/o nuevos ingresos corrientes, que le permitan atender imprevistos generados por desajustes al presupuesto formulado para atender el servicio de la deuda interna, particularmente generados por rebajas al monto presupuestado para intereses.*
- *Que persiste la situación de inestabilidad asociada a variables como el tipo de cambio, inflación y la tasa de interés, que particularmente inciden en el servicio de la deuda del Gobierno Central. Por tanto, se hace necesario tomar las previsiones ante la presencia de riesgos importantes en torno al pago de intereses de la deuda, a efectos de evitar que se materialicen situaciones de incumplimiento de las obligaciones ineludibles del Estado, particularmente en materia de la gestión del servicio de esa deuda.*
- *No resulta prudente incluir en la programación financiera de 2025, la ejecución de varios gastos incluidos durante el trámite legislativo del presupuesto ordinario de ese ejercicio económico, los cuales se financiaron con rebajas de la subpartida presupuestada para atender el pago de intereses de la deuda interna.*



Dado lo anterior, se comunica que en atención a lo instruido por el señor Ministro, quien “... *solicita mantener en estado de no ejecución los registros presupuestarios que se aumentaron, durante el trámite legislativo del proyecto de ley de presupuesto ordinario de 2025, mediante la aprobación de las mociones...*”, entre las que se citan la 53, 55 y 81 que asignan recursos a su representada, los cuales provienen de rebajas a las subpartidas presupuestadas para atender el pago de los intereses de la deuda pública, esta Dirección no considerará, en la programación trimestral de cuotas para 2025, un total de ₡9.346,42 millones incluidos por la vía de las mociones de cita.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita que, en la programación financiera de la ejecución presupuestaria para el ejercicio del 2025, se considere como total a programar, un monto de ₡521.023.200.000,00, que deberá distribuirse según lo indicado en oficio MH-DGPN-DG-CIR-0018-2024 / MH-TN-CIR-0013-2024 del 24 de octubre de este año.

Atentamente,

José Luis Araya Alpízar
Director General Presupuesto Nacional



C.c. Carpeta digital sharepoint.com/sites/DGPNMH/Documentos
Norman Pérez Castro, Subdirector General de Presupuesto Nacional.
Nacira Valverde Bermúdez, Jefa Departamento Financiero Contable, Poder Judicial.



Elaborado por: Marcos González Valerin Analista, Unidad de Análisis Presupuestario de Poderes	Revisado por: Fanny V. Morales Mendoza Coordinadora, Unidad de Análisis Presupuestario de Poderes	Visto bueno: Norman Pérez Castro Subdirector General



Centro Ejecutivo La Virgen, 300 metros sureste del Banco Nacional, La Uruca, San José
Tel: (506)2539-4254 www.hacienda.go.cr
notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr